



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

En la Villa de Mexicaltla á doce de Julio de mil ochocientos tres. Los señores concejo Justicia y Rep.<sup>ta</sup> con Subyndico g<sup>ral</sup> in y diputados del comun q<sup>o</sup> avase firmasen, firmos segun y como lo acostumbra, acordaron lo siguiente Mediantes ha venido los reparam<sup>tos</sup> de las contribuciones del presente año, aprobados de la Intendencia g<sup>ral</sup> de Provincia; para q<sup>o</sup> se verifique su cobranza y remesa de caudales, alas Ferreñas correspondientes, por lo adelantado del tiempo; Acordaron S.<sup>as</sup> que el Sr. Governador q<sup>o</sup> les preside, se irva encargar en dicha cobranza, y conduccion ala referida Capital, y Ferreñas correspondientes; y lo firmaron S.<sup>as</sup> que doy fe

Mesimo Luis Enantinez

Alvarado Cortales Rep<sup>ta</sup>

José Abrese y Salazar

Juan Nicolás Garcia Mellinar

Juan Antonio Campos

Vis del Campo y Sup<sup>te</sup> Maximo Joseph Anad Nunez de Navas

